

INFORME COMISARIO

A LA Junta General de Accionistas de

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de Lucarz S.A. he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 314 de diciembre del 2011.

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, según lo establecido en los estatutos social de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El control interno de la Compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la Administración de la Compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distinta áreas.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Los libros Auxiliares de contabilidad general aceptados.
4. He dado cumplimiento a la disposición del Art 231 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presento situación fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatoria a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

COMISARIO



C.P.A Segundo A. Cueva Cuesta
C.I.#0903644284

Guayaquil, Mayo 07 de 2012

